

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 13 ENE. 1995

VISTO la situación planteada por la la Sra. Antonia Benita ARZAMENDIA, de la Ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que la misma se encuentra en una situación de emergencia económica, debido a que tiene dos hijos al cual debe mantener y actualmente se encuentra sin trabajo, y que recientemente ha fallecido su esposo.

Que uno de sus hijos se encuentra muy enfermo en la Capital Federal, al cuidado de su hermana.

Que esta Presidencia, entiende que tales circunstancias deben ser solucionadas en el ámbito social de la Provincia,

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según art. 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONESE -en carácter de subsidio a la Sra. Antonia ARZAMENDIA, DNI N° 14.613.327- la factura N° 0002096 de TECNI-AUSTRAL , por la provisión de un pasaje tramos RGA/CDR/RGA por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 242,00) según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 019 /95.-

